

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



VALERIO HERNÁNDEZ REICES  
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO  
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0212

ASUNTO: Orden Contestar

**MINUTA Y ORDEN**

Llamado el caso de epígrafe para la Vista Administrativa (en adelante "Vista") el 3 de enero de 2020 a las 9:30 a.m., compareció la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") representada por el Lcdo. Fernando Machado Figueroa. La parte Promovente no compareció ni se comunicó con el Negociado de Energía para notificar su incomparecencia.

Por todo lo cual, se le **ORDENA** a la parte Promovente a que en el **término de cinco (5) días** muestre causa por la cual no se deba desestimar el Recurso presentado por falta de interés.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco  
Oficial Examinadora

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 30 de enero de 2020. Certifico además que hoy, 30 de enero de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0212 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com, y a yolandabhc1974@yahoo.com Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa  
P.O. Box 363928  
San Juan, PR 00936

**Valerio Hernández Reices**

Ext. Forest Hills  
C-29 Calle Marginal  
Bayamón, PR 00959

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de enero de 2020.

  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria

